

Nº EXP: X09ASI2094
LOTE: 13

En Santander, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte: D. Sergio Silva Fernández, en calidad de Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte: Doña MARIA SOL LÓPEZ ÁLVAREZ con D.N.I. 09354150G, actuando en nombre y representación de la empresa BEDUNDE, S.L. con C.I.F. B74010042, según poder otorgado ante el notario D. Manuel Rodríguez de la Paz Guijarro, bajo el número de protocolo 644.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar la prórroga de este contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El objeto del contrato es Prórroga del Servicio de limpieza en el Instituto de Educación Secundaria "Alisal", en el Instituto de Educación Secundaria "Augusto González Linares", en el Instituto de Educación Secundaria "José María de Pereda", en el Instituto de Educación Secundaria "Alberto Pico" y en el Instituto de Educación Secundaria "Leonardo Torres Quevedo", todos del municipio de Santander. Lote 13 del expediente de "prórroga del Servicio de limpieza de centros educativos X09ASI2094" (5 Lotes).

Segundo: Mediante Resolución de fecha 6 de junio de 2024 del Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades fue aprobada la prórroga del contrato con un precio de ejecución para todos los lotes del expediente X09ASI2094 de 754.077,05 € (IVA incluido), una vez fiscalizado el expediente previamente por la Intervención General.

Tercero: La celebración de este contrato y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que figuran en el expediente de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera: Doña MARIA SOL LÓPEZ ÁLVAREZ con D.N.I. 09354150G, actuando en nombre y representación de la empresa BEDUNDE, S.L., se compromete a la ejecución del objeto del contrato con estricta sujeción a las condiciones que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas del contrato original.

Segunda: El precio del contrato es 139.045,72 € (IVA incluido), siendo abonado 37.921,56€ (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.09.07.322A.227.00 para la anualidad de 2024 y, 101.124,16 € (IVA incluido) con cargo a su correspondiente aplicación presupuestaria de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la anualidad de 2025 del presupuesto de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1



Tercera: El plazo de ejecución del contrato será para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Cuarta: De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en este contrato no se revisarán los precios.

Quinta: El contrato se ajustará a las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la selección de la empresa y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Sexta: El contratista se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y restantes disposiciones en materia de contratación administrativa que no se oponga a la citada ley

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato a la fecha de la firma electrónica.

El Consejero de Educación, Formación
Profesional y Universidades

El Contratista

Fdo.: Sergio Silva Fernández

Fdo(s): María Sol López Álvarez

